

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38525 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1393/2010, habiéndose dictado en fecha 15 de marzo de 2011 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de José Luis Blanco Duval con domicilio en Calle Plaza Báscula, 7-18, Villamarchante (Valencia) y CIF n.º 25424263V, nacimiento inscrito en el Registro Civil de Valencia, en el Tomo 00059_NACH, Página 207 de la Sección I.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083741-1